



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 24 de Octubre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de Octubre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1357-2018-CF/FCS.- Callao, octubre 24 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 466-2018-DEPE/FCS de fecha 15 de Octubre del 2018, de la **Dra. Nancy Susana Chalco Castillo**, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y Oficio N° 078-2018/EPEF-FCS de fecha 15 de Octubre del 2018 la **Dra. Lindomira Castro Llaja**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Física, mediante el cual remiten la **Propuesta de Vacantes** de la Escuela Profesional de Enfermería Callao - Cañete y de la Escuela Profesional de Educación Física, de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el Proceso de Admisión 2019.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 180° inc. 180.17 del Estatuto de la Universidad que a la letra dice: "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad";

Que, con Oficio Múltiple N° 021-2018-R/UNAC, se solicita el número de vacantes en todas las modalidades para los procesos de Admisión 2019, Sede Central y Cañete.

Que, siendo necesario proponer al Consejo Universitario el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 24 de Octubre del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° Aprobar el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Enfermería para el Proceso de Admisión 2019, según se detalla a continuación:

CALLAO:

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISION	50
C.P.U.	20
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNO	03
SEGUNDA PROFESIONALIZACION	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	80



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

FILIAL CAÑETE:

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISION	60
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	03
TRASLADO INTERNO	02
TOTAL	65

2° Aprobar el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Educación Física para el Proceso de Admisión 2019, según se detalla a continuación:

CALLAO:

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISION	30
C.P.U.	20
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNO	03
SEGUNDA PROFESIONALIZACION	01
PRIMEROS PUESTOS	02
DEPORTISTAS CALIFICADOS	20
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	80

3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico y dependencias académico administrativas de la Facultad, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica